



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

CONSEJO SUPERIOR DE JUSTICIA DEPORTIVA  
Y HONORES DEL DEPORTE

“Año de la Universalización de la Salud”

## **CONSTANCIA**

Lima, 18 de diciembre de 2020

Por la presente se deja constancia que el Sr. José Mario Escudero Vigil identificado con DNI 25866062 pertenece a este Consejo Superior de Justicia Deportiva y Honores del Deporte desde el 24 de octubre de 2017 hasta la fecha inclusive, habiendo sido designado mediante los siguientes documentos:

- Resolución N° 241-2017-P-IPD, de fecha 17 de octubre de 2017 (como representante del Colegio de Abogados de Lima)
- Resolución N° 233-2018-IPD/P, de fecha 04 de diciembre de 2018 (como representante de las Federaciones Deportivas Nacionales).

Siendo que durante su permanencia como vocal integrante del Consejo Superior de Justicia Deportiva y Honores del Deporte ha ocupado los siguientes cargos:

- Presidente de la Primera Sala (período noviembre 2017 – diciembre 2018).
- Defensor del Deportista (período noviembre 2017 – hasta la fecha).
- Presidente del CSJDHD (período diciembre 2018 – hasta la fecha).

Se extiende el presente documento para los fines del interesado.

**Juan Emilio Mendoza Rodriguez**  
Relator

**Consejo Superior de Justicia Deportiva y Honores del Deporte**



Lima, 21 de diciembre de 2020

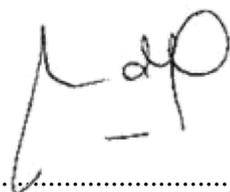
**CONSTANCIA FEDERATIVA N°025-FDPJ-COF-2020**

La Federación Deportiva Peruana de Judo hace constar que:

El señor **PEDRO JOEL LAVADO DEGRACIA** identificado con DNI **09785292**, ha sido asesor legal en materia deportiva y administración de justicia de esta institución desde el 01 de noviembre 2019 hasta el 15 de diciembre 2020.

Se expide la presente para los fines pertinentes a los 21 días del mes de diciembre de 2020.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. del C. Hernández'.

.....  
**Manuel Alberto del Castillo Hernández**  
**VICEPRESIDENTE**  
**Federación Deportiva Peruana de Judo**





## **CERTIFICADO DE HABER BRINDADO ASESORIA ESPECIALIZADA EN MATERIA DEPORTIVA**

El que subscribe, en representación del Club Deportivo de Surf Cerro Azul certifica que el Sr. HUMBERTO ENRIQUE PEJOVEZ MACEDO identificado con DNI N° 09158434, brindó asesoría en administración de justicia deportiva desde abril 2017 hasta noviembre 2020.

Se expide el presente certificado, a solicitud del interesado, para los fines que estime pertinentes.

Lima, 15 de noviembre de 2020.

---

Freddy Vargas Matallana  
DNI 32974119  
Presidente del Club Deportivo de Surf Cerro Azul



PERÚ

Ministerio de  
Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

## Resolución de Presidencia N° 233-2018-IPD/P

Lima...04. de...diciembre..... del ..2018...

### VISTOS:

El Acta de la Asamblea Eleccionaria de los Representantes de las Federaciones Deportivas Nacionales y Representantes ex DECAN ante el Consejo Superior de Justicia Deportiva y Honores del Deporte para el Período 2018 -2020, del 25 de octubre de 2018; el Oficio COP-186/18, contenido en el Expediente N° 27898-2018; el Oficio N° 349-2018-DE/CAL, contenido en el Expediente N° 29135-2018; el Oficio N° 2533-D-FD-2018, contenido en el Expediente N° 29191; el Informe N° 869-2018-OAJ/IPD, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;



### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, en adelante "Ley de Promoción del Deporte", el Instituto Peruano del Deporte (IPD) es un organismo público integrante del Sistema Deportivo Nacional (SISDEN) que articula y promueve el desarrollo del deporte en general a nivel nacional, regional y local;

Que, el artículo 7 y 9 de la Ley de Promoción del Deporte, establecen que el IPD es el ente rector del SISDEN, el cual se encuentra conformado, entre otros órganos, por el Consejo Superior de Justicia Deportiva y Honores del Deporte (CSJDHD);

Que, según el artículo 50 de la precitada Ley, el CSJDHD actúa como instancia autónoma del IPD, competente para conocer y sancionar las faltas y trasgresiones a la referida Ley, su reglamento y a la normatividad deportiva vigente, así como para la atención de la defensa de los intereses y derechos de los deportistas. Asimismo, esta instancia es la pertinente para otorgar honores y distinciones a deportistas, técnicos, auxiliares y dirigentes de una selección nacional, a los directivos de las Federaciones Deportivas Nacionales, al Comité Olímpico Peruano y a otros organismos del Sistema del Deporte Nacional;

Que, el literal b. del artículo 15 del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado establece que los órganos resolutorios son los encargados de resolver en última instancia, cualquier reclamo o controversia en las materias bajo su competencia definidas por ley, gozan de autonomía y sus decisiones agotan la vía administrativa;

Que, por lo tanto, el CSJDHD es un órgano resolutorio, conforme a los lineamientos de organización del Estado; sin embargo, goza de autonomía, la cual según lo ha señalado el Tribunal Constitucional, debe ser entendida bajo la "(...) ausencia de vínculos de sujeción política (imposición de directivas por parte de los órganos políticos) o de procedencia jerárquica (...)" (fundamento 31 de la Sentencia recaída en el Expediente N° 0023-2003-AI/TC); por lo tanto su actuación se encuentra en función del respeto a la Constitución y al principio de legalidad;



PERÚ

Ministerio de  
Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

Que, de acuerdo con el artículo 51 de la Ley de Promoción del Deporte, el CSJDHD está integrado por siete (7) miembros, elegidos democráticamente por un período de dos (2) años. Su conformación es de dos (2) miembros propuestos por las federaciones deportivas nacionales; un (1) miembro propuesto por el Comité Olímpico Peruano (COP); dos (2) miembros representantes de los ex deportistas calificados de alto nivel y de trayectoria ejemplar; un (1) miembro propuesto por el Colegio de Abogados de Lima; y, un (1) miembro que represente a las facultades de derecho de las universidades públicas;



Que, el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, en adelante "Reglamento de la Ley de Promoción del Deporte", establece los requisitos de los miembros del CSJDHD; y, el inciso 1., 3. y 5. Del artículo 51 de la Ley de Promoción del Deporte, así como el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Promoción del Deporte, señalan el procedimiento de elección de los citados representantes;



Que, según el "Acta de la Asamblea Eleccionaria de los Representantes de las Federaciones Deportivas Nacionales y Representantes ex DECAN ante el Consejo Superior de Justicia Deportiva y Honores del Deporte para el Período 2018 -2020", del 25 de octubre de 2018, fueron elegidos como representantes de las federaciones deportivas nacionales, en calidad de miembros titulares: RONALD RAUL CONTRERAS ALVAREZ y JOSE MARIO ESCUDERO VIGIL; y, en calidad de primer y segundo suplente, respectivamente: VICTOR RODOLFO COLINA VEGA y JUAN CARLOS PORTUGAL SANCHEZ;

Que, acorde con el contenido de la citada Acta, en cuanto a los representantes de los ex deportistas calificados de alto nivel y de trayectoria ejemplar, fueron elegidos: VICTOR ANDRES PUENTE ARNAO TIRAVANTI y GLORIA DE LA BORDA RAMIREZ;



Que, en Oficio COP-186/18, contenido en el Expediente N° 27898-2018, el Presidente del Comité Olímpico Peruano comunica la designación de HUMBERTO AUGUSTO LECCA MUÑOZ, como representante de dicha organización;

Que, por medio del Oficio N° 349-2018-DE/CAL, contenido en el Expediente N° 29135-2018, la Decana del Colegio de Abogados de Lima comunica la designación de SERGIO OSCAR COLLAZOS ROMAN, como representante de dicha institución;

Que, con Oficio N° 2533-D-FD-2018, contenido en el Expediente N° 29191, el Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos comunica la designación de JUAN CHÁVEZ MARMANILLO, como representante de las facultades de derecho de las universidades públicas;

Que, la Segunda Disposición Complementaria del Reglamento de la Ley de Promoción del Deporte establece que el acto de instalación del Consejo se encuentra a cargo del Presidente del IPD;

Que, mediante el Informe N° 869-2018-OAJ/IPD, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, se recomienda la emisión del acto resolutorio correspondiente;



PERÚ

Ministerio de  
Educación

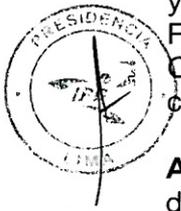
Instituto Peruano  
del Deporte

Con el visto de la Gerencia General y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte; el Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, Aprueban Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte; el Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DAR TÉRMINO** a la conformación del Consejo Superior de Justicia Deportiva y Honores del Deporte para el período 2016 – 2018, realizada mediante Resolución de Presidencia N° 184-2016-IPD/P, del 4 de noviembre de 2016, a partir de la instalación del Consejo Superior de Justicia Deportiva y Honores del Deporte para el período 2018 – 2020, conformada en el artículo 2 de la presente Resolución.



**Artículo 2.- DECLARAR** conformado el Consejo Superior de Justicia Deportiva y Honores del Deporte para el período 2018 – 2020, con los representantes propuestos por las entidades competentes de acuerdo al siguiente detalle:



- Representantes de las federaciones deportivas nacionales:

Miembros titulares:

- RONALD RAUL CONTRERAS ALVAREZ
- JOSE MARIO ESCUDERO VIGIL

Primer suplente:

- VICTOR RODOLFO COLINA VEGA



Segundo suplente:

- JUAN CARLOS PORTUGAL SANCHEZ

- Representantes de los ex deportistas calificados de alto nivel y de trayectoria ejemplar:

- VICTOR ANDRES PUENTE ARNAO TIRAVANTI
- GLORIA DE LA BORDA RAMIREZ

- Representante del Comité Olímpico Peruano:

- HUMBERTO AUGUSTO LECCA MUÑOZ

- Representante del Colegio de Abogados de Lima:

- SERGIO OSCAR COLLAZOS ROMAN

- Representante de las facultades de derecho de las universidades públicas:



PERÚ

Ministerio de  
Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

- JUAN CHÁVEZ MARMANILLO

**Artículo 3.- DISPONER** que el acto de instalación se efectúe en un plazo no mayor de tres (3) días calendarios, a partir de la emisión de la presente resolución, debiendo dar cuenta del mismo al Presidente del Instituto Peruano del Deporte.



**Artículo 4.- ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la notificación de la presente resolución a los miembros que conforman el Consejo Superior de Justicia Deportiva y Honores del Deporte para el período 2018 – 2020, detallados en el artículo 2 de la presente Resolución, así como al actual Presidente del Consejo Superior de Justicia y Honores del Deporte.

**Artículo 5.- PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte ([www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)).



**Regístrese y comuníquese**

.....  
SUSANA VICTORIA CÓRDOVA AVILA  
Presidenta (e)  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, modificado por el Decreto Supremo N° 006-2015-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Dar por concluida la designación del señor Rodolfo Enrique Zapata Román, en el cargo de Director de la Dirección de Gestión y Coordinación en Construcción y Saneamiento de la Dirección General de Programas y Proyectos en Construcción y Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Regístrese, comuníquese y publíquese

JAVIER PIQUÉ DEL POZO  
Ministro de Vivienda,  
Construcción y Saneamiento

1699643-1

## ORGANISMOS EJECUTORES

### INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

#### Designan Director de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados del IPD

##### RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 196-2018-IPD/P

Lima, 27 de setiembre de 2018

VISTOS: El Informe N° 000738-2018-IPD/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 000098-2018-P/IPD, emitido por la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte; el Memorando N° 001085-2018-OGA/IPD, emitido por la Oficina General de Administración; Informe N° 00001408-2018-UP/IPD, emitido por la Unidad de Personal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 187-2018-IPD/P de fecha 14 de febrero de 2018, se encarga la Jefatura de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados del Instituto Peruano del Deporte al servidor Víctor Eulogio Adalberto Aspillaga Alayza, en adición a sus funciones;

Que, la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte, a través del Memorando N° 000098-2018-P/IPD de fecha 24 de setiembre de 2018, propone al servidor Víctor Eulogio Adalberto Aspillaga Alayza como Director de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados del Instituto Peruano del Deporte;

Que, la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, mediante Informe N° 001408-2018-UP/IPD de fecha 26 de setiembre de 2018, señala que el servidor propuesto cumple con los requisitos para desempeñar dicho cargo;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 000738-2018-IPD/OAJ de fecha 26 de setiembre de 2018, dando respuesta al Memorando N° 001085-2018-OGA/IPD del 26 de setiembre de 2018, remitido por la Oficina General de Administración, emite opinión favorable respecto de la emisión del acto resolutorio de designación del servidor Víctor Eulogio Adalberto Aspillaga Alayza como Director de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, establece que los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados en dicho régimen;

Que, el artículo 8°, literal o) del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado con Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, establece que son funciones del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, entre otras, nombrar y contratar personal, poner término a sus servicios y aplicar las medidas disciplinarias que correspondan de acuerdo con la normatividad vigente;

De conformidad a las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y sus modificatorias;

Contando con el visto bueno de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Administración y de la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Dar por concluido el encargo del servidor Víctor Eulogio Adalberto Aspillaga Alayza como Director encargado de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados del Instituto Peruano del Deporte, en adición a sus funciones, a partir de la fecha.

**Artículo 2°.-** Designar al servidor Víctor Eulogio Adalberto Aspillaga Alayza como Director de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados del Instituto Peruano del Deporte, a partir de la fecha, percibiendo las remuneraciones y beneficios que por Ley le corresponden.

**Artículo 3°.-** Encargar a la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, el cumplimiento de la presente resolución.

**Artículo 4°.-** Notificar la presente resolución a los órganos y unidades orgánicas del Instituto Peruano del Deporte – IPD, y a los interesados para los fines correspondientes.

**Artículo 5°.-** Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte ([www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)) y en el diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

VIKTOR PRECIADO ROJAS  
Presidente (e)

1699274-1

#### Designan Director Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva del IPD

##### RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 197-2018-IPD/P

Lima, 27 de setiembre de 2018

VISTOS: el Informe N° 000740-2018-IPD/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Provéido N° 002296-2018-P/IPD, emitido por el Despacho de Presidencia del Instituto Peruano del Deporte; el Memorando N° 000455-2018-GG/IPD, emitido por la Gerencia General; el Memorando N° 001086-2018-OGA/IPD, emitido por la Oficina General de Administración; el Informe N° 001407-2018-UP/IPD, emitido por la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración; la Carta S/N, signada con Expediente N° 0023887-2018, presentado por la señora Julia Leopoldina Barrera Gonzales; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 019-2018-IPD/P de fecha 01 de febrero de 2018, se designa a la señora Julia Leopoldina Barrera Gonzales en el cargo de Directora Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva del Instituto Peruano del Deporte, percibiendo las remuneraciones y beneficios que por Ley le corresponden;



## CONSTANCIA

Por medio de la presente Del Castillo Abogados Consultores SCRL con R.U.C. 20477994572, deja constancia que el señor abogado Víctor Eulogio Adalberto Aspíllaga Alayza ha brindado asesoría legal externa en materia de derecho deportivo y administración de justicia deportiva nacional e internacional. Asimismo, en la elaboración de estructuras administrativas deportivas en procedimientos sancionadores tanto en el ámbito deportivo nacional como internacional, desde el 01 de diciembre de 2019 al 01 de diciembre de 2020.

Se extiende la presente a solicitud del interesado para los fines pertinentes a los 21 días del mes de diciembre de 2020.

**LILIANA MONTEZA SAAVEDRA**  
Administradora



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

CONSEJO SUPERIOR DE JUSTICIA DEPORTIVA  
Y HONORES DEL DEPORTE

“Año de la Universalización de la Salud”

Lima, 18 de diciembre de 2020

### CONSTANCIA

Por el presente documento se deja constancia que la señora **Gloria Cristina de la Borda Ramírez**, identificada con DNI N° 09953259, pertenece a este Consejo Superior de Justicia Deportiva y Honores del Deporte, habiendo sido designada vocal mediante el siguiente documento:

- **Resolución N° 233-2018-IPD/P**, de fecha 04 de diciembre de 2018 (como representante de los Ex Deportistas Calificados de Alto Nivel y de Trayectoria Ejemplar para el periodo 2018-2020). Ejerciendo el cargo de vocal del Consejo Superior de Justicia Deportiva en la actualidad.

Se extiende el presente documento para los fines pertinentes.

Juan Emilio Mendoza Rodríguez  
Relator

CONSEJO SUPERIOR DE JUSTICIA DEPORTIVA Y HONORES DEL DEPORTE



EL PERÚ PRIMERO